



**Jesús Patrón Recio, Secretaria/o del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 22 de Marzo de 2023, para la formalización de un contrato laboral de Ingeniero/a, no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_SOFT\_FRIDA). Código de Proceso Selectivo (PS-2023-002).**

**CERTIFICA:**

Que celebrada la segunda fase el día 16 de mayo de 2023, a la que se presentaron en tiempo y forma las personas aspirantes que habían superado la fase de concurso y que se relacionan en el Anexo I, este tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar la puntuación de cada aspirante que continúa en el proceso selectivo para esta segunda fase conforme al Anexo I.
- 2º Publicar que tal y como establece la convocatoria, la puntuación mínima para superar el proceso selectivo es de 50 puntos.
- 3º Publicar que, conforme a la base 6.4 de la convocatoria, se hará público el resultado provisional de todo el proceso conforme al Anexo II.
- 4º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 5º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 6º Concluido este plazo, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna a quince de mayo de dos mil veintitrés

El Secretario



**ANEXO I.-**

**VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE ENTREVISTA**  
**CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2023-002**

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>Entrevista</b>
***2193**	LEON GIL, JAVIER	No presentado
***7575**	MATILLA BLANCO, ENOL	10
***6372**	MERLOS GARCIA, FERNANDO	No presentado



**VALORACIÓN PROVISIONAL DE TODO EL PROCESO SELECTIVO**

**CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2023-002**

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>MÉRITOS</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>TOTAL</b>
***9788**	ALONSO ORTEGA, LUCAS	12,28	-	12,28
***2193**	LEON GIL, JAVIER	70,27	-	70,27
***7575**	MATILLA BLANCO, ENOL	63,59	10	73,59
***6372**	MERLOS GARCIA, FERNANDO	68,75	-	68,75
***5286**	PRIETO CURBELO, ADRIAN	43,55	-	43,55
***5835**	RAJAEITABRIZI, YOUSEF	41,24	-	41,24